



Ayuntamiento de Puerto Lápice

(CIUDAD REAL)

**PLAN DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL 2012 780**

**ANEXO DE BAREMACIÓN PARA SELECCIÓN TRABAJADORAS/ES**  
(Requisitos establecidos en la base Novena de la Convocatoria)

PROYECTO APROBADO: Contratación de cuatro trabajadores para la Fase 2ª del Plan de Empleo de Diputación 2012: ACONDICIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE MURO EN EL CEMENTERIO.

A) Estar desempleadas/os, que se acreditará mediante la inscripción como demandante de empleo en la Oficina de Empleo de Alcázar de San Juan.

- Con antigüedad de 12 meses o más.....8 puntos.
- Con antigüedad de 9 a 12 meses.....6 puntos.
- Con antigüedad de 6 a 9 meses.....5 puntos.
- Con antigüedad de 3 a 6 meses.....4 puntos.
- Con antigüedad de 0 a 3 meses.....3 puntos.

B) Criterios:

1.I.- Situación socio-económica de las trabajadoras/trabajadores y de sus familias:

- Sin prestaciones y con cargas familiares.....7 puntos.
- Sin prestaciones y sin cargas familiares.....6 puntos.
- Con subsidio y con cargas familiares.....5 puntos.
- Con percibo y sin cargas familiares.....4 puntos.
- Con contributiva y con cargas familiares.....3 puntos.
- Con contributiva y sin cargas familiares.....2 puntos.
- Cargas familiares (por cada carga).....0'25 puntos.

1.II.- Mujeres desempleadas víctimas de violencia de género:

- Acreditada la condición de víctima, previo informe de los Servicios Sociales Municipales, tendrán prioridad en la selección, quedando excluidas del requisito de inscripción como demandantes de empleo.

1.III.- Se tendrá en cuenta la inclusión de personas discapacitadas si las condiciones de trabajo lo permiten.

2.I.- Proporcionalidad de situación de desempleo en la localidad:

- Estar empadronado en la localidad 12 meses o más.....8 puntos.
- Estar empadronado en la localidad de 9 a 12 meses.....6 puntos.
- Estar empadronado en la localidad de 6 a 9 meses.....5 puntos.
- Estar empadronado en la localidad de 3 a 6 meses.....4 puntos.
- Estar empadronado en la localidad de 0 a 3 meses.....3 puntos.

En Puerto Lápice, a 9 de julio de 2012.

La Alcaldesa, P.S.

La Primer Teniente de Alcalde



Fdo: María Rosa Requena Pavón